MUNICIPALIDAD DE CARMEN DEL PARANÁ

Intendencia Municipal

Antigua **"Tupá ra`y"** hoy **"Capital del Arroz"** y **"Cuna de la Independencia"**
"Batalla de Tacuary" - 09/Marzo/1811

Carmen del Paraná, 12 de diciembre de 2019.-

RESOLUCION IM Nº 328/2019.-

VISTO:

El Memorandum Nº 25/2019 de fecha 12 de diciembre de 2019, por el cual la funcionaria, Abg. Stefania Franco Miehe, encargada de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Carmen del Paraná, solicita la cancelación del procedimiento de Contratación Directa por vía de la excepción 01/2019, para la "Construcción de Escultura en Relieve de la reconstrucción de la Batalla de Tacuary en Carmen del Paraná" IDNº 371343, y adjunta el dictamen correspondiente;

CONSIDERANDO:

Que, en el Dictamen UOC Nº 05/2019 de fecha 11 de diciembre de 2019, la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Carmen del Paraná, expresa que en fecha 28 de noviembre de 2019 recibe la Nota Nº 25654/2019, donde se solicitan mayores datos sobre el llamado en cuestión, y resalta de que se contaba con excesiva cantidad de trabajo, teniendo en cuenta la circular Nº 22/2019, donde se establecían los plazos límites, y por todo lo expuesto, resultó imposible contestar las aclaraciones solicitadas; prorrogando mediante Adenda Nº 01, la fecha de apertura de sobres para día 06 de diciembre de 2019;

Que, conociendo todo lo expuesto, el ejecutivo municipal, solicita un dictamen de la situación del proceso en cuestión, de manera a dejar sin efecto la modalidad del llamado, para poder realizarla por otra modalidad ad referendum 2020, de modo a concurrir a un proceso de libre competencia, disminuyendo de esta manera, eventuales inconvenientes;

Que, la fecha de apertura de sobre había quedado pactada para la fecha improrrogable del 06 de diciembre de 2019 a las 08:00 horas y teniendo en cuenta la Resolución MHNº: 378/2019 "POR LA CUAL SE ESTABLECEN NORMAS Y PROCEDIMIENTOS PRESUPUESTARIOS CONTABLES, DE TESORERÍA, PATRIMONIALES, DE CRÉDITO Y DEUDA PÚBLICA Y CONTRATACIONES PÚBLICAS, PARA EL CIERE DEL EJERCIO FISCAL 2019", dispone que las contrataciones Directas, contratación por excepción y locaciones de inmuebles, podrán ser tramitadas ante la DNCP, hasta el 20 de noviembre del 2019, adjudicaciones hasta el 06 de diciembre del 2019, entre otros;

Que, consta en el Acta de apertura de sobre, la ausencia de oferta alguna;

Que, visto el Articulo 31 de la Ley 2051/03 dispone: "Cancelación de la Licitación"
Las convocantes podrán cancelar una licitación por caso fortuito o fuerza mayor. De igual manera, podrán cancelarla cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad de adquirir o arrendar los bienes, contratar la prestación de los servicios o ejecutar las obras, o que de continuarse con el procedimiento de contratación, se pudiera ocasionar daño o perjuicio a los organismos, las entidades y a las municipalidades, en todos los casos de cancelación de la licitación los oferentes no tendrán derecho a reembolso de gastos ni a indemnización alguna…"

MUNICIPALIDAD DE CARMEN DEL PARANÁ Secretaría General

MUNICIPALIDAD DE CARMEN DEL PARANÁ INTENDENCIA

Que, finalmente, la Unidad Operativa de Contrataciones de la Institución, expresa que, de conformidad a lo expuesto precedentemente, corresponde la cancelación del procedimiento de Contratación Directa por la Vía de la Excepción N° 01/2019 para la " Construcción de Mural sobre la reconstrucción de la Batalla de Tacuary" con IDN°: 371343, de conformidad con el Artículo 31° de la Ley 2051/2003 "De contrataciones Públicas"

Que, en consecuencia, resulta procedente autorizar la cancelación del procedimiento de Contratación Directa por la Vía de la Excepción N° 01/2019, para la "Construcción de mural sobre la reconstrucción de la Batalla de Tacuary" IDN° 371343;

Las disposiciones contenidas en la Ley 2051/2003, el art. 31, en sus modificaciones y reglamentaciones;

POR TANTO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES.-

RESUELVE:

Artículo 1°.- AUTORIZAR la cancelación del procedimiento del Contratación por Vía de la Excepción N° 01/2019 para la "Construcción de mural sobre la reconstrucción de la Batalla de Tacuary" IDN° 371343;

Artículo 2°.- ENCARGAR a la Unidad Operativa de Contrataciones de la Institución la realización de la comunicación correspondiente a la Dirección nacional de Contrataciones Públicas, a los fines legales pertinentes;

Artículo 3°.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido, archivar.

MUNICIPALIDAD DE CARMEN DEL PARANÁ Secretaría General

.....
SRA. SUSANA BARRETO
Secretaria General Interina

MUNICIPALIDAD DE CARMEN DEL PARANÁ INTENDENCIA

.....
ING. GERMAN GNEITING
Intendente Municipal